

TROFEO Júnior de SLALOM

REGLAMENTO DEPORTIVO

Artículo 1. ORGANIZACION

1.1 .La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

El Trofeo Júnior de Slalom

1.2. Serán de aplicación por orden de prelación las siguientes normativas:

a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

a) El Reglamento Deportivo y Técnico del Campeonato de Asturias de Slalom

b) El presente Reglamento Deportivo

c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable

Artículo 2. ASPIRANTES

2.1 Tanto los Concursantes, como los Conductores serán admitidos según las especificaciones descritas en los Artículos 2 y 16 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

2.2 Los Conductores deberán estar en posesión de al menos la licencia de piloto ER (licencia de Piloto Estatal Restringida)

2.3. Solo serán admitidos Conductores nacidos a partir del 1 de Enero de 1990

2.4. Los participantes interesados en optar al Trofeo Junior deberán realizar su inscripción en la FAPA con al menos 15 días de antelación a la celebración de la primera prueba en la que deseen puntuar.

2.5 Los participantes deberán atenerse a las disposiciones del Complemento N° 1 (*REGLAMENTO TECNICO de Slalom*)

Artículo 3. VEHICULOS ADMITIDOS

3.1 Serán admitidos a participar los vehículos siguientes:

Vehículos de turismo de dos ruedas motrices con o sin turbocompresor, hasta una cilindrada máxima de 1.600 cc., agrupados a efectos de puntuación en las clases definidas en el Art. 3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Slalom

3.2 Los vehículos deberán ajustarse a las especificaciones del *REGLAMENTO TECNICO de Slalom*

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES

Serán puntuables todas las pruebas que a su vez lo sean para el Campeonato de Asturias de Slalom.

Artículo 5. PUNTUACIONES

Por cada prueba se establecerá una puntuación en base a los puntos obtenidos por cada participante solo en la clasificación general, según lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias

Artículo 6. RESULTADOS A RETENER

6.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a) Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados
- b) Pruebas celebradas puntuables 5 ó 6 todos los resultados menos uno
- c) Pruebas celebradas puntuables 7 ó más todos los resultados menos dos

6.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 7. TROFEOS

7.1 En cada prueba puntuable se otorgaran trofeos a los tres primeros clasificados siempre y cuando hayan tomado la salida al menos cinco participantes.

7.2 Como recompensas finales se establecen:

1º Clasificado	Trofeo + Licencia 2011
2º “	“
3º “	“